

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD No. 1100131100032022 00357

Por no reunir los requisitos legales, se **DISPONE:**

INADMITIR la demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, iniciada por la defensora de familia MARÍA DUVALIVE SÁNCHEZ DIAZ en representación del menor DAMIÁN PATIÑO ACOSTA representado legalmente por su progenitora señora LEIDY ALEJANDRA PATIÑO ACOSTA, contra JOSÉ FERNEY VANEGAS.

De conformidad con el artículo 90 del C. G. del P., deberá la parte demandante dentro del término de cinco (5) días So pena de rechazo, SUBSANAR las siguientes irregularidades:

- 1. DIRIGIR** la demanda en contra de los herederos determinados e indeterminados del causante JOSÉ FERNEY VANEGAS.
- 2. ACREDITAR** la calidad de los demandados, aportando copia auténtica de los registros civiles de nacimiento, de acuerdo con el art. 85 del C. G. del P.
- 3. DAR** cumplimiento a lo regulado en los numerales 2 y 10 del artículo 82 del C.G.P. respecto a los herederos determinados que se incorporen en la demanda.

ADECÚESE la demanda en un nuevo texto sin necesidad de adjuntar nuevamente los anexos, salvo los que soporten su escrito de subsanación.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No 56 HOY 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdc26dc0056fe87423ee09ba96fce5110ba119cfbce4a3ffd9c9c05e0c35a7d0**

Documento generado en 23/09/2022 03:59:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>